

**RESOLUCIÓN No. 196
(9 de diciembre de 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS CON RELACION
AL PROYECTO CICLOVIDA VIGENCIA 2019”**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo Municipal N.º. 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo **DECIMO** literal **C**, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante **Decreto Municipal No. 165 de junio 18 del año 1998**, se institucionalizó y se ordenó el desarrollo del Proyecto **CICLOVIDA**, en jurisdicción del Municipio de Soacha.

Que, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS FORMANDO CIUDAD”** el programa **“JUNTOS FORMANDO CIUDADANIA A PARTIR DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”**, la administración implementa el proyecto **CICLOVIDA** para el cuatrienio 2016-2019, que le ofrece a la comunidad en general espacios de sano aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo los hábitos y estilos de vida saludable por medio de la peatonalización de las principales vías del municipio y en los diferentes puntos de actividad física.

Que, por motivos de las festividades decembrinas el número de personas que se movilizan por la autopista sur es de elevada afluencia, por ello se informa a la comunidad las medidas que se tomarán en el Proyecto Ciclovía y puntos de actividad física para el cierre de la vigencia 2019.

Que, a partir del 1 de enero del 2020, iniciará una nueva Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Finalizar el Proyecto Ciclovida para esta vigencia por cierre del periodo de la Administración 2016-2019.

ARTICULO SEGUNDO:

Realizar la última jornada del Proyecto Ciclovida y puntos de actividad física el día domingo 15 del mes de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO:

El inicio del Proyecto Ciclovida para el año 2020, estará sujeto según las directrices de la Administración Municipal 2020-2023.

ARTICULO CUARTO:

Informar a la comunidad a través de los medios de comunicación los lineamientos adoptados para el proyecto Ciclovida vigencia 2019.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha



RAUL PICO CASTAÑO
Director General

Proyectó: Laura M. Mora G. – Monitora Ciclovida
Reviso: Giovanni Murillo- Asesor jurídico IMRDS
Subdirector Deportivo Lic. Carlos Vásquez